ORDENANZA Nº 2084

VISTO:

Que es necesario instalar complejo semaforizado en distintas arterias de la Ciudad;

CONSIDERANDO:

Que ante la cantidad de vehículos en circulación de Av. Aconquija y la saturación de tráfico que se genera en distintos horarios durante todo su trayecto;

Que sobre todo en intersección de Av. Aconquija y calle Zavalía es necesario la instalación de semáforos que estén programáticamente instalados ocn los semáforos de intersección de Av. Aconquija y calle Federico Rossi;

Que de acuerdo a que nuestro Municipio sufrió un crecimiento importante en lo comercial, poblacional y acompañado por el incremento vehicular es menester prevenir accidentes mediante algunos ordenamientos y semáforos;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: INSTALAR complejo semaforizado en intersecciones de Av. Aconquija y calle Zavalía, y en la intersección de Av. Aconquija y calle San Martín.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: INSTALAR semáforos de peatones con botón de detenimiento vehicular automático en la intersección de Av. Aconquija y calle Maciel, como así también en la intersección de Av. Aconquija y calle San Lorenzo y por último en Camino del Perú, frente a la escuela Frías Silva.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.